

Rad No.: 25-240-158460

Barranquilla, 26/11/2025

Señor(a)
JORGE VALENCIA DIEZ
Calle 76 No. 72 - 55 Barrio la Concepción
Calle 76 No. 72 - 79 Apartamento
Barranquilla

Contrato: 48088073

Asunto: Cambio de nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 20 de noviembre del 2025, relativa a la solicitud de cambio nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 76 No. 72 - 79 Apartamento de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su requerimiento de cambio de nombre, toda vez que, el citado servicio presenta saldo en cartera castigada.

Le sugerimos que una vez sea resuelto dicho inconveniente nos presente nuevamente la solicitud.

Por otro lado, le informamos que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: KR 73 # 76 - 1. A su vez el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CALLE 76 # 72 - 79.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura instalada es la Calle 76 No. 72 - 79 Apartamento de Barranquilla. Así las cosas, no es factible para Empresa acceder a su solicitud.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa es necesario se informe si el predio se encuentra o no desenglobado.

Así las cosas, le sugerimos acercarse a las oficinas de Planeación, con el fin de que valide la nomenclatura de su vivienda, y si es el caso, se actualice el certificado que nos aportó y una vez sea corregido el inconveniente de la dirección y con el saldo en cartera castigada, nos presente nuevamente la solicitud.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
233934821

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com